

Anexo único 1era PARTE

Datos del Elemento y Unidad Responsable

161_M2021 Impulso a la economía
128 SE Secretaría de Economía

Alineación

Eje PED: Oaxaca productivo e innovador
Tema: Impulso a la economía y zonas económicas especiales
Objetivo: Impulsar el desarrollo económico del estado mediante el incremento de la productividad y competitividad, a través del fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos para una mayor inversión y generación de empleos que eleven la calidad de vida de las y los oaxaqueños.
Sector: Impulso a la economía
Subsector: Impulso a la economía

Documento de opinión

| ID_ASM | Vigencia | Año de evaluación | Tipo de evaluación | Recomendación de la Instancia Evaluadora | Aspecto Susceptible de Mejora | Resultado Esperado |
|----------------------|-------------------------------------|-------------------|--------------------|--|--|--|
| 128_161_M2021_001_20 | <input checked="" type="checkbox"/> | 2020 | DISEÑO | Establecer en el documento diagnóstico los plazos para su revisión y actualización. | Integrar el periodo de revisión y actualización de la información en el diagnóstico del programa. | Periodo de revisión y actualización |
| 128_161_M2021_002_20 | <input checked="" type="checkbox"/> | 2020 | DISEÑO | La Secretaría de Economía, debe elaborar y/o incorporar en el diagnóstico mediante la metodología del MML, enfocar la estrategia que abarque de manera específica a las unidades económicas, emprendedores, personas físicas con actividades empresariales, artesanos y población indígena del Estado de Oaxaca. Integrar en el diagnóstico el mecanismo utilizado para la población de potencial, objetivo y atendida, así como los criterios utilizados para la selección de las unidades económicas, emprendedores y artesanos a beneficiar con el Programa. Incluir subapartado gastos de operación, gastos de mantenimiento, gasto en capital y gasto unitario. Establecer en el documento diagnóstico los plazos para su revisión y actualización. Actualizar el diagnóstico para que se defina con claridad a la población de enfoque, objetivo y atendida; contabilizada y desagregada por grupo etario, actividad, región o municipio y población indígena. El documento deberá formalizar su revisión y actualización. | Integrar al diagnóstico del programa la incorporación de las unidades económicas, el mecanismo de identificación de poblaciones, apartado de presupuesto y rendición de cuentas, periodo de revisión y actualización de la información y el periodo de revisión y actualización de poblaciones | Integración de información al diagnóstico del programa |
| 128_161_M2021_003_20 | <input checked="" type="checkbox"/> | 2020 | DISEÑO | Actualizar el diagnóstico para que se defina con claridad a la población de enfoque, objetivo y atendida; contabilizada y desagregada por grupo etario, actividad, región o municipio y población indígena. El documento deberá formalizar su revisión y actualización. | Integrar el periodo de revisión y actualización de las poblaciones en el diagnóstico del programa. | Periodo de revisión y actualización |
| 128_161_M2021_004_20 | <input checked="" type="checkbox"/> | 2020 | DISEÑO | Que la Secretaría de Economía del Estado de Oaxaca, como unidad ejecutora del Programa 161 Impulso a la Economía, construya un sistema automatizado que contenga información sistematizada de la demanda total de apoyos y características socioeconómicas de los solicitantes del Programa. | Elaborar un documento que describa la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes | demanda de apoyos |

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2021

| ID_ASM | Vigencia | Año de evaluación | Tipo de evaluación | Recomendación de la Instancia Evaluadora | Aspecto Susceptible de Mejora | Resultado Esperado |
|----------------------|----------|-------------------|--------------------|--|--|---|
| 128_161_M2021_005_20 | ✓ | 2020 | DISEÑO | Integrar en el diagnóstico el mecanismo utilizado para la población de potencial, objetivo y atendida, así como los criterios utilizados para la selección de las unidades económicas, emprendedores y artesanos a beneficiar con el Programa. | Integrar al diagnóstico el mecanismo de identificación de poblaciones | Mecanismo para la identificación de poblaciones |
| 128_161_M2021_006_20 | ✗ | 2020 | DISEÑO | Elaborar Reglas de Operación del Programa 161 Impulso a la Economía. El Manual de Operación del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, requiere se actualizado. El Manual de Operación del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad, requiere de actualización. | Elaborar Reglas de operación del programa describiendo los procedimientos para la selección de beneficiarios | ROP |
| 128_161_M2021_007_20 | ✗ | 2020 | DISEÑO | Crear Reglas de Operación del Programa 161 Impulso a la Economía. Actualizar el Manual de Operación del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías | Elaborar Reglas de operación del programa describiendo los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de entregables o servicios que brinda el programa | ROP |
| 128_161_M2021_008_20 | ✓ | 2020 | DISEÑO | Crear el Padrón de Beneficiarios del Programa 161 Impulso a la Economía, dentro de un sistema que permita tener identificados a los beneficiarios con clave única, el tipo de apoyo dado, que se pueda depurar y actualizar periódicamente la información. Actualizar el manual del Operación del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad Actualizar el Manual de Operación del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías | Incluir en el padrón de beneficiarios el tipo de apoyo entregado y clave única de identificación por beneficiario | Padrón de Beneficiarios |
| 128_161_M2021_009_20 | ✗ | 2020 | DISEÑO | Crear Reglas de Operación del Programa 161 Impulso a la Economía. | Integrar en el documento normativo la mecánica operativa del programa identificando, la población o área objetivo, criterios de elegibilidad especificados, tipo y montos de apoyo y procedimientos para otorgar los bienes y servicios. | ROP |
| 128_161_M2021_010_20 | ✗ | 2020 | DISEÑO | Crear Reglas de Operación del Programa 161 Impulso a la Economía. | Integrar al documento normativo del programa el procedimiento para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios | ROP |
| 128_161_M2021_011_20 | ✗ | 2020 | DISEÑO | Es prioritario que el Programa 161 Impulso a la Economía, cuente con sus Reglas de Operación a fin de fortalecer la base normativa necesaria para la operación del programa. | Incluir en el documento normativo del programa el fin, propósito, componentes y actividades. | ROP |
| 128_161_M2021_012_20 | ✓ | 2020 | DISEÑO | Elaborar fichas técnicas de indicadores considerando: a) Nombre b) Definición c) Método de calculo d) Unidad de medida e) frecuencia de medición f) línea base g) Metas h) comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) | Elaborar fichas técnicas de indicadores considerando: a) Nombre b) Definición c) Método de calculo d) Unidad de medida e) frecuencia de medición f) línea base g) Metas h) comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) | Fichas técnicas de indicadores |

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2021

| ID_ASM | Vigencia | Año de evaluación | Tipo de evaluación | Recomendación de la Instancia Evaluadora | Aspecto Susceptible de Mejora | Resultado Esperado |
|----------------------|----------|-------------------|--------------------|--|--|--|
| 128_161_M2021_013_20 | ✓ | 2020 | DISEÑO | Es importante definir con claridad a unidad de medida por separado, para cada uno de los indicadores. Revisar la expresión numérica de la meta. Valorar la permanencia de los indicadores que miden actividades adjetivas relacionadas con la ejecución del gasto corriente y que no aportan al objetivo del propósito. Establecer en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio, un presupuesto específico para el Programa 161 Impulso a la Economía. | Definir unidad de medida de las metas de indicadores de la MIR del programa | Metas de indicadores |
| 128_161_M2021_014_20 | ✓ | 2020 | DISEÑO | Establecer mecanismos de verificación con nombre que permita identificarlos, de los indicadores con enlace oficial que permita la accesibilidad a la ciudadanía. | Adecuar la redacción de los medios de verificación considerando: a) nombre del medio de verificación b) nombre del área que la genera c) ubicación que permita replicar el indicador d) periodo de actualización de la información | Medios de verificación |
| 128_161_M2021_015_20 | ✓ | 2020 | DISEÑO | Incluir subapartado gastos de operación, gastos de mantenimiento, gasto en capital y gasto unitario. | Integrar apartado del presupuesto y rendición de cuentas en el diagnóstico del programa | Apartado de Presupuesto y rendición de cuentas |

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2021

| Selección | | | | | | Plan de mejora | | | | | |
|----------------------|--------------|---|---|---|---|---------------------------------|-------------------------------|---|--|--|---|
| ID_ASM | ASM Validado | C | R | J | T | Clasificación | Compromiso de año de atención | Actividades a desarrollar | Orden de gobierno de la dependencia a la que se le turna (Interinstitucional o Intergubernamental) | Dependencia a la que se le turna (Interinstitucional o Intergubernamental) | Área de la dependencia a la que se le turna |
| 128_161_M2021_001_20 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | Interinstitucional | 2022 | La UR coordinadora realizará mesas de trabajo, con las Urs participantes en el programa, para que de manera coordinada integre el periodo de revisión y actualización de la información en el diagnóstico del programa | Estatal | SECRETARÍA DE ECONOMÍA | Secretaría de Economía |
| 128_161_M2021_002_20 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | Interinstitucional | 2022 | La UR coordinadora realizará mesas de trabajo, para integrar al diagnóstico del programa, el mecanismo de identificación de poblaciones, el apartado de presupuesto y rendición de cuentas, periodo de revisión y actualización de la información y el periodo de revisión y actualización de poblaciones. | Estatal | SECRETARÍA DE ECONOMÍA | Secretaría de Economía |
| 128_161_M2021_003_20 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | Interinstitucional | 2022 | La UR coordinadora realizará mesas de trabajo con las Urs participantes en el programa, para que de manera coordinada integren el periodo de revisión y actualización de la información en el diagnóstico del programa. | Estatal | SECRETARÍA DE ECONOMÍA | Secretaría de Economía |
| 128_161_M2021_004_20 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | Interinstitucional | 2022 | La UR coordinadora, realizará mesas de trabajo, para elaborar un documento que describa la demanda y el total, así como la características de los solicitantes. | Estatal | SECRETARÍA DE ECONOMÍA | Secretaría de Economía |
| 128_161_M2021_005_20 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | Interinstitucional | 2022 | La UR coordinadora, realizará mesas de trabajo con las Urs participantes para integrar al diagnóstico el mecanismo de identificación de poblaciones. | Estatal | SECRETARÍA DE ECONOMÍA | Secretaría de Economía |
| 128_161_M2021_006_20 | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | | | | | | |
| 128_161_M2021_007_20 | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | | | | | | |
| 128_161_M2021_008_20 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | Específico (Intrainstitucional) | 2022 | La UR coordinadora, en coordinación con la COPEVAL, implementarán en el padrón del beneficiarios el tipo de apoyo entregado y una clave única de identificación por beneficiario. | | | DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTADÍSTICA |
| 128_161_M2021_009_20 | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | | | | | | |
| 128_161_M2021_010_20 | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | | | | | | |
| 128_161_M2021_011_20 | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | ✗ | | | | | | |
| 128_161_M2021_012_20 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | Interinstitucional | 2022 | La Ur coordinadora, realizará mesas de trabajo con las urs participantes para elaborar fichas técnicas de indicadores considerando: a) Nombre b) Definición c) Método de cálculo d) Unidad de medida e) frecuencia de medición f) línea base g) Metas h) comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal). | Estatal | SECRETARIA DE ECONOMIA | Secretaría de Economía |
| 128_161_M2021_013_20 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | Interinstitucional | 2022 | La Ur coordinadora, detallará las unidades de medida de los indicadores de la MIR. | Estatal | SECRETARIA DE ECONOMIA | Secretaría de Economía |
| 128_161_M2021_014_20 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | Interinstitucional | 2022 | La Ur coordinadora, en la MIR definirá los medios de verificación de cada meta. | Estatal | SECRETARIA DE ECONOMIA | Secretaría de Economía |

Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2021

| Selección | | | | | | Plan de mejora | | | | | |
|----------------------|--------------|---|---|---|---|--------------------|-------------------------------|---|--|--|---|
| ID_ASM | ASM Validado | C | R | J | F | Clasificación | Compromiso de año de atención | Actividades a desarrollar | Orden de gobierno de la dependencia a la que se le turna (Interinstitucional o Intergubernamental) | Dependencia a la que se le turna (Interinstitucional o Intergubernamental) | Área de la dependencia a la que se le turna |
| 128_161_M2021_015_20 | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | Interinstitucional | 2022 | La unidad coordinadora realizará mesas de trabajo, para que en forma coordinada integre un apartado de rendición de cuentas en el diagnóstico del programa. | Estatal | SECRETARIA DE ECONOMIA | Secretaría de Economía |

C=Claridad, R=Relevancia, J=Justificación, F=Factibilidad

Fecha: 11/01/2022

Lic. Armando Mendoza Guzmán
Jefe de Departamento de Evaluación Institucional



Mtro. Juan Pablo Guzmán Cobian
Secretario de Economía

SECRETARÍA DE ECONOMÍA